

34. EL MÉDICO TITULAR DEL ESTADO Y EL PATRONAZGO

Don Carlos Montamarta Martínez
Jefe Local de Sanidad
José Luis Climent Peris
Colaborador de Centro de Salud

INTRODUCCIÓN

Albacea médico por legado testamentario

OBJETIVOS

Exponer a médicos y juristas sanitarios, esta singular encomienda de pacientes del medio rural.

METODOLOGÍA

Se estudia la *Fundación Cristóbal Hernández de Llorens* de Alcásser, creada por testamento nº 62 en la Villa de Silla, distrito de Torrente, el 8-4-1905, ante Tomás Catalá Serrá, Notario. Dicho labrador de 74 años, hallándose en buen estado de salud si bien con los achaques propios de su ancianidad, con habla y entendimientos claros y teniendo a juicio del Notario autorizante y de los testigos presentes la capacidad legal necesaria para testar, ordena de su espontánea voluntad albaceas a tales señores.

RESULTADOS

El patrimonio de la Fundación está constituido por un inmueble en planta baja céntrica en Alcásser, número 6 de la Calle Cristóbal Hernández Llorens, con un superficie de 290 m².

CONCLUSIONES

1. No anunciar a voluntades testamentarias que dignifican nuestro cargo médico y benefician a las personas del municipio donde ejercemos.
2. ser vigilantes del cumplimiento de la voluntad del testador *versus* intereses contrarios.
3. Nuestra formación curricular médico-legal debe orientarnos en tal cometido.